

Estimados clientes,

En nuestro afán por mantenerles debidamente informados de aquellas novedades normativas que pudieran resultarles de interés, hemos elaborado una presentación, a la que podrán acceder a través del siguiente [enlace](#), con el detalle de las deducciones de la Comunidad Autónoma de Canarias que podrían resultar de aplicación en los períodos 2021 y 2022 a los **contribuyentes de IRPF afectados por la erupción volcánica de La Palma**, sin perjuicio de las restantes deducciones a las que podrían tener derecho.

Esperamos que esta información les resulte de interés, y como de costumbre, quedamos a su disposición para atender cualquier aclaración que precisen.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,